

## DIARIO



## OFICIAL

 DEL  
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

**Real decreto.**

Destino al vicealmirante D. A. Sánchez.

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia al capitán de fragata don M. Gurri.—Idem id. al id. de id. D. A. Pintado.—Resuelve instan-

cia del ídem de corbeta D. F. Carranza.—Sobre percepción de haberes del ídem de id. D. F. Carranza.—Destino al ídem de id. D. A. Calandria.—Resuelve instancia del teniente de navío D. F. Barreto.—Destino al ídem de id. D. J. Ferrer.—Nombra contra maestres de la Armada al personal que expresa.—Referente á provisión de una plaza de peón en el ramo de Ingenieros.—Sobre ensayo del desincrustante «Algor Sirup».

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Recompensa al comandante D. E. de la Cierva.

## Sección Oficial

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al vicealmirante de la Armada don Adriano Sánchez y Lobatón, Comandante general del apostadero de Cadiz.

Dado en Palacio á nueve de abril de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Amalio Gimeno.**

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el capitán de fragata de la escala de tierra, segundo Comandante de Marina de Barcelona, don

Manuel Gurri y Vianello, en súplica de que se le concedan cincuenta y cinco días de licencia por enfermo para Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo hecho á dicha licencia, por el Comandante general del apostadero de Cartagena, en primero del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe del Estado Mayor central de la Armada.  
 Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.  
 Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de fragata D. Agustín Pintado Llorea, en súplica de que se le concedan cincuenta y nueve días de licencia por enfermo para Madrid y Algeciras, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de dicha licencia, que ha sido concedida por el Comandante general del apostadero de Cádiz; así como haber dispuesto se encargue interinamente del mando de la Comandancia de Marina

de Melilla, el segundo Comandante, teniente de navío D. Jacobo Gener y Fossi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del capitán de corbeta D. Fernando de Carranza y Reguera, en súplica de que se le abone á plata fuerte el sueldo del mes de febrero último, por haber pasado la revista de dicho mes en el Golfo de Guinea, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se forme al referido jefe, la correspondiente liquidación, abonándosele el sueldo del mes de febrero próximo pasado con cargo al presupuesto de Marina á razón de plata fuerte, haciéndose la deducción desde la llegada al puerto de Cádiz el día 22 del referido mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como ampliación á la real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 74, pág. 551) que autoriza para pasar á Inglaterra á adquirir conocimientos prácticos de navegación submarina al capitán de corbeta D. Fernando Carranza y Reguera, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, quede modificada en el sentido de que el expresado jefe, deberá percibir sus haberes por la Comisión de Marina en Europa, como se verifica con el alférez de navío D. Pascual Díez de Rivera y Casares, que perfecciona sus estudios de electricidad y torpedos en Chelmsford (Londres).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de corbeta D. Adolfo Calandria y González, quede para eventualidades del servicio en el apostadero de Cádiz, á las órdenes del Comandante general del mismo.

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el teniente de navío de la dotación del crucero *Princesa de Asturias* D. Fernando Barreto y Palacios, en súplica de que se le abone una bonificación del sueldo de los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado y enero y febrero del actual, que permaneció con el buque de su destino en aguas de Tánger, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Intendencia general, se ha servido desestimar la petición, por no existir crédito en presupuesto y en atención á lo que dispone la real orden de 18 de abril de 1912 (D. O. núm. 91, páginas 583 y 584).

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Auxiliar del 4.º Negociado de la segunda Sección (Personal) del Estado Mayor central, al teniente de navío D. José Ferrer y Antón.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Francisco Chacón.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

### Cuerpo de Contramaestres

*Circular.*—Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes efectuados para cubrir plazas de segundos contramaestres de la Armada, S. M. el Rey

(q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central é Intendencia general de este Ministerio, ha tenido á bien promover á dicho empleo, con antigüedad de esta fecha, á los veinticuatro individuos que figuran en la relación número 1 que se inserta á continuación, que dá principio con José Torres Serante y termina con José M.<sup>a</sup> Pita Castro, que son asignados á las secciones que al frente de cada uno se indican.

Es asimismo su voluntad, que los veintiséis que resultaron aprobados y no han obtenido plaza, y que figuran en la relación número 2, vayan cubriendo las vacantes que ocurran, por el orden que se relacionan, pudiendo ser habilitados como segundos contramaestres, si las necesidades de los buques lo exigen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de abril de 1913.

#### GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
Sr. General Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### Relación número 1

*Nombres y sección á que se les asigna.*

José Torres Serante, Ferrol.  
Manuel Francisco González, Cádiz.  
Manuel Montero Pita, Cádiz.  
José Merino López, Ferrol.  
Manuel Vázquez García, Cádiz.  
Manuel Varela Espiñeiras, Cádiz.  
Manuel Vázquez Seco, Cádiz.  
Juan Ruso Rey, Cádiz.  
Edgardo Martínez Castro, Cartagena.  
Antonio Pita Sardina, Ferrol.  
Laureano Díaz Leira, Cádiz.  
José Rodríguez Montero, Cartagena.  
Gerardo González Casanova, Cartagena.  
Francisco Sánchez Carnero, Cartagena.  
José Sánchez Beceiro, Ferrol.  
Severino Rey Incógnito, Cartagena.  
José González López, Ferrol.  
Diego Cañavate Lozano, Cartagena.  
Ramón Fernández López, Cartagena.  
José Acuaviva de Haro, Cádiz.  
José Caselas Castro, Cádiz.  
Manuel Mier Conejero, Cádiz.  
Gabriel Martín Morito, Cartagena.  
José M.<sup>a</sup> Pita Castro, Cartagena.

#### Relación número 2

José M.<sup>a</sup> Ares.  
José Rufo Pena.  
Manuel Jurado Rodríguez.  
Manuel García Bartolí.  
Casimiro Castro Llanos.  
Antonio M.<sup>a</sup> Faraldo.  
Manuel Picos Montesinos.  
Santos Díaz López.  
Juan Vidal Gómez.

José Ramos Lago.  
Nicanor Sedes Paz.  
Antonio Blanco Paz.  
Luis Lorenzo Rodríguez.  
D. Benigno da Vila Pérez.  
Juan Bautista Campos Lloret.  
José Santamaría Muñoz.  
Alejandro Pérez Corral.  
Antonio Carbonell Torregrosa.  
José Moreira González.  
Gumersindo Suris Pita.  
Guillermo Cobas Abrahán.  
José Rodríguez Seoane.  
Manuel López Anea.  
Victoriano Carrasco Garrido.  
Nicanor Menéndez.  
Rubén Ferreiroa Caruncho.

#### Maestranza

Excmo. Sr.: Vista comunicación número 78 del General Jefe del arsenal de Ferrol, remitiendo acuerdo número 82 de la Junta de gobierno de aquel arsenal, relativo al despido de un obrero de plantilla admitido por el Jefe del ramo de Ingenieros y voto particular presentado por el último, con copia de todos los antecedentes del asunto.—Considerando que no es misión de las Juntas de gobierno decidir acerca de los actos de los jefes facultativos, al ejercer estos sus facultades de admisión y despido de las maestranzas de plantilla y accidentales de sus respectivos ramos (artículo 76, punto 4.º) una vez aprobadas las primeras por el Estado Mayor central (artículo 149) y aprobados los proyectos y presupuestos (punto 3 y 4.º, artículo 71, punto 7.º artículo 2.º, artículo 11) y acordado el reparto de créditos por la Junta de gobierno (punto 2.º artículo 71), admisiones y despidos que la Junta debe conocer á posteriori, para el solo fin de comprobar que están de acuerdo con las circunstancias que los motivaron y modificar si es conveniente, las expresadas circunstancias, pero nunca acordar el despido de determinado obrero, (artículo 76, punto 4.º). Considerando que la admisión de un operario ajustador en la plaza y con las condiciones de edad de un peón, verificada por el Jefe del ramo de Ingenieros, no es aceptable, sin previa autorización del Estado Mayor central que aprobó aquella, aun reconociendo que el expresado Jefe actuase en bien del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, quede sin efecto todo lo actuado en el arsenal de Ferrol, con motivo de cubrir la vacante del peón Ignacio Sinde Díaz y que por el Jefe del ramo de Ingenieros, se proceda con arreglo á ordenanza, á la admisión que proceda, ó á proponer las modificaciones á la plantilla, que estime conveniente para el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

### Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia elevada á la superioridad, por D. José Ruíz Barat, como apoderado de la casa Rey Ruíz y Compañía, ofreciendo el desincrustante «Algor Sirup» para uso en la Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, se manifieste á dichos Sres. que el expresado producto, se probaría en Cartagena, en comparación con la «Grasa Unciti», recientemente autorizada, si se dirige á aquel arsenal ofreciendo efectuarlo en las mismas condiciones que se ordenaron para ésta última, y que son; que la prueba se haga por cuenta de los vendedores del producto, y que éstos, sean responsables de las averías ó daños que se pudieran producir por su uso en las calderas en que se experimenten.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

## Construcciones navales

### Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la 2.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor central de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cruz de 2.<sup>a</sup> clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco y sin pensión, al comandante de Ingenieros de la Armada D. Enrique de la Cierva y Clavé, como recompensa de los importantes servicios que lleva prestados en el curso de su carrera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Generales Jefes de las 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Secciones del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina